25118011001385/1

En la Ciudad de Buenos Aires, **27 de Junio de 2025**, en mi carácter de escribana **Titular** del Registro Notarial **1180** de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO que la firma digital que obra en el documento adjunto a la presente, fue puesta en mi presencia en Videollamada por la persona cuyo nombre, documento de identidad y justificación de identidad se indica y en las circunstancias que se mencionan: Lucas Tomas PLACIDO, Titular del Documento Nacional de Identidad numero 25.101.475, persona de mi conocimiento, quien declara actuar en nombre y representación y en el carácter de Apoderado de “FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U” (CUIT 33-70736658-9), continuadora de Federación Patronal Seguros S.A., personería que acredita con el Poder Especial, otorgado por escritura 125 de fecha 19 de junio de 2024, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Rodolfo Vizcarra, al folio 702, del Registro Notarial 448, de su adscripción, que en primera copia debidamente legalizada en este acto me exhibe, del cual surgen facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe, asegurando el mandatario que dicho poder no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna y que el mismo permanece plenamente vigente.. Se adjunta una póliza de caución número 456967 endoso 0 que consta de 3 hojas Tomador “COMBUSTIBLES NUEVO CUYO SRL " .

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

27-06-2025

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: CAUCION
PRODUCTO : SUMINISTRO Y/O SERVICIO PUBLICO

Tasa de cambio de Emisión: 1205

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
27-06-2025	27-06-2025 Desde 00:00 Hs.	Hasta 00:00 Hs.	Dias	1757106	456967	0	0

DATOS DEL TOMADOR

Nombre y Apellido: COMBUSTIBLES NUEVO CUYO SRL Con.IVA: INSCRIPTO

Domicilio: CMTE JUAN MANUEL CABOT OESTE N* 623 Localidad: SAN JUAN Pcia: SAN JUAN

Dni: Sexo: Fe Nacimiento: 12-05-1997 Telefono: 0264-428-4231 Cuit/Cuil: 30691865386

Productor: 31390 — DIZ IGNACIO HERNAN AG: 23

Com Total Bruta: 36.68 Bonificación: 0.00 Neto: 36.68 S/Pma Tarifa: %23.00

PLAN DE PAGO DE LA FACTURA

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	COBRADO	COMISION
1/1	27-06-2025	218.16	0.00	36.68
TOTALES:		**218.16**	**0.00**	
SALDO AL 27-06-2025			**218.16**	

LIQUIDACION DE PREMIOS Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA TARIFA	**U$S**	**159.48**
RECARGO FINANCIERO	U$S	0.00
SUBTOTAL	**U$S**	**159.48**
	U$S	3.64
TASAS Y CONTRIBUCIONES	U$S	0.80
SUBTOTAL	**U$S**	**163.92**
OTROS IMPUESTOS	U$S	15.01
I.V.A.	U$S	38.27
PREMIO DEL ENDOSO ACTUAL	**U$S**	**218.16**
COBRADO ENDOSO ACTUAL	**U$S**	**0.00**
SALDO OTROS ENDOSOS	**U$S**	**0.00**
SALDO ACTUAL	**U$S**	**218.16**

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

Anexos: **- CONDICIONES PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES**

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

*** DESCRIPCION DEL OBJETO ASEGURADO:**
Sum.Y/O Serv. Publico Garantia de oferta

*** RIESGOS CUBIERTOS:** **SUMAS ASEGURADAS**

050 BASICA U$S 30,000.00

CONDICIONES PARTICULARES

FEDERACION PATRONAL SEGUROS. (El Asegurador), con domicilio en AVENIDA 51 N 770 - LA PLATA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su caracter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a YPF S.A. - CUIT: 30-54668997-9 (El Asegurado) con domicilio en BV. MACACHA GÜEMES N* 515 - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL, el pago de hasta la suma de DOLARES TREINTA MIL (U$S 30.000,00.-) que resulte adeudarle COMBUSTIBLES NUEVO CUYO SRL - CUIT: 30691865386 (El Tomador) con domicilio en CMTE JUAN MANUEL CABOT OESTE N* 623 - SAN JUAN - SAN JUAN, por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitacion o el contrato:
GARANTIA DE OFERTA: VENTA Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDERA YPF SITA EN AVENIDA RIVADAVIA Y BENJAMÍN DE LA VEGA, LOCALIDAD DE LA RIOJA, PROVINCIA DE LA RIOJA. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día 27-06-2025 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

LA PLATA, 27 DE JUNIO DE 2025.-

Con las limitaciones que resulte de lo dispuesto por la Ley nro. 23.928, esta póliza responde íntegramente a la Resolución n 17047 y Circular n 1720 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y al Decreto n 5488/59 modificado en su artículo 27 por el Decreto n 1833/83 y en su artículo 16 por el Decreto n 2190/84 de la Provincia de Buenos Aires. Cualquier tachadura o agregado a la normativa indicada, queda nula y sin ningun valor. Esta aseguradora se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, de la garantía prevista en el pliego de la licitación o contrato, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo con el Código Civil y Comercial de la Nación, por la totalidad del monto indicado en la póliza sin restricciones ni salvedades.

Las demás condiciones de póliza no sufren modificación alguna, pasando el presente a formar parte integrante de la misma.

LA PLATA, 27 DE JUNIO DE 2025.-

CONTRATOS CELEBRADOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las obligaciones de pago derivadas de este contrato deberán ser efectuadas en la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado de Incorporación.
Sin perjuicio de ello, las partes podrán acordar que sus obligaciones de pago se darán por cumplidas dando el equivalente en moneda de curso legal, lo cual será también expresamente indicado en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado de Incorporación.
Para ello, las obligaciones se convertirán a moneda de curso legal de acuerdo a la cotización Tipo de Cambio Minorista vendedor de cierre del Banco de la

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: CAUCION
PRODUCTO : SUMINISTRO Y/O SERVICIO PUBLICO

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
27-06-2025	27-06-2025 Desde 00:00 Hs.	Hasta 00:00 Hs.	Dias	1757106	456967	0	0

DATOS DEL TOMADOR

Nombre y Apellido: COMBUSTIBLES NUEVO CUYO SRL Con.IVA: INSCRIPTO

Domicilio: CMTE JUAN MANUEL CABOT OESTE N* 623 Localidad: SAN JUAN Pcia: SAN JUAN

Dni: Sexo: Fe Nacimiento: 12-05-1997 Telefono: 0264-428-4231 Cuit/Cuil: 30691865386

Productor: 31390 — DIZ IGNACIO HERNAN AG: 23

Com Total Bruta: 36.68 Bonificación: 0.00 Neto: 36.68 S/Pma Tarifa: %23.00

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de pago de la obligación.
Lo previsto precedentemente será también de aplicación, en cuanto corresponda, a los efectos de determinar las sumas aseguradas, el monto de la prima, franquicias/deducibles, rescates y demás valores establecidos en la póliza.
Si entre la fecha de facturación de la prima y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurador se hubiere producido variación en la cotización de la moneda extranjera pactada, las diferencias que pudieran generarse entre la prima convenida por la/s cobertura/s contratada/s y el pago efectivamente recibido, podrán ser incluidas a través de la correspondiente nota de crédito/débito. Lo mismo resulta de aplicación respecto de las obligaciones de pago del Asegurador en caso de variación de cotización de la referida moneda extranjera, entre la fecha de pago y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurado.
Si por una disposición cambiaria, no hubiere cotización del Banco de la Nación Argentina, se utilizará, en igual forma el Tipo de Cambio Minorista de Referencia vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina.
Todo el procedimiento de conversión a moneda de curso legal descripto precedentemente, será también de aplicación para el caso en el que se hubiera pactado el pago en la moneda extranjera del contrato y por una disposición normativa se prohibiera o restringiera el acceso de cualquiera de las partes al mercado de cambios.

Moneda de pago: PESOS